

DECRETO N°T-039.-

CASTRO, 17 de Febrero de 2014.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°39 del 10.12.2013 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°44 del 10.02.2014; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$600.000, a la AGRUPACION CDS DE NIÑOS DE LA RENE SCHNEIDER, RUT. N°65.077.452-3, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°1051 del 27.08.2013; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°599 del 12.02.2014; representada por su Presidenta Sra. Mary Jasna Mora Guenchur; destinado a la adquisición implementación deportiva, y materiales de construcción para cancha de rayuela, para desarrollo de sus actividades comunitarias.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.004 "Fondos Alcalde" (M\$100), y Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo" (M\$500), del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/Dmv/IVL.-

Distribución :

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Secretaría Alcaldía.
- Archivo Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)